

IICA  
E50-1064

# Procedimiento Metodológico para la Constitución y Funcionamiento de los **Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR)**



# C T D R



Inder



# Procedimiento Metodológico para la Constitución y Funcionamiento de los **Consejos Territoriales de Desarrollo Rural** (CTDR)



**C T D R**



**Inder**



Oficina del IICA en Costa Rica

301.97286

159p

Instituto de Desarrollo Rural

Procedimiento metodológico para la constitución y el funcionamiento  
de los consejos territoriales de desarrollo rural (CTDR)/ Instituto de Desarrollo  
Rural. - - San José, C.R.: INDER, 2013.

68 p.

ISBN: 978-9968-579-04-9

1- DESARROLLO RURAL – COSTA RICA    2- INDER    1. Título



#### Créditos

#### Autores

Víctor Manuel Montoya S. Dirección de Planificación Institucional Inder.  
Haydeé Fernández B. Dirección de Planificación Institucional Inder.  
Miriam Madrigal León. Dirección de Desarrollo Inder.  
Patricia Vargas B. Oficina IICA-Costa Rica.  
Robin Almendares. Secretaría Ejecutiva de Planificación del Sector Agropecuario (SEPSA).

#### Edición:

Emilia Mora Gamboa. Periodista Inder.  
Iris Obando Carrillo. Periodista Inder.

#### Diagramación y fotos:

Pablo Araya Barrantes. Audiovisuales Inder.

# Contenido

Mensaje Gerente General	4
1. Nombre del procedimiento	7
2. Objetivo del procedimiento	7
3. Alcance del procedimiento	7
4. Definiciones	7
5. Documentos de Referencia	8
6. Descripción del procedimiento	8
A- ETAPA PREPARATORIA	9
A.1. Conformación del Equipo Territorial Inder	9
A.2. Mapeo de actores sociales del territorio	10
A.3. Diagnóstico del territorio y análisis FODA territorial	10
A.4. Talleres de sensibilización a actores públicos y privados	10
• A.4.1. Taller con la institucionalidad pública	10
• A.4.2. Taller cantonal de sensibilización dirigido a la sociedad civil organizada y no organizada	11
• A.4.3. Taller territorial con todos los actores sociales	11
B- ASAMBLEA TERRITORIAL	12
B.1. Pasos preparatorios para la Asamblea Territorial	13
• B.1.1. Apertura del proceso de convocatoria	13
• B.1.2. Registro ante las Oficinas territoriales del Inder	13
• B.1.3. Elaboración de expedientes	14
• B.1.4. Acreditación de personas físicas y jurídicas	14
• B.1.5. Notificación de acreditación y convocatoria a personas físicas y jurídicas	14
B.2. Guía para la realización de la Asamblea	14
B.2.1. Inscripción	14
B.2.2. Agenda de Asamblea	15
B.3. Apoyo Logístico	15
ANEXO A: Temas orientadores para la realización de los talleres con los actores sociales del territorio.	17
• 1. Taller con la institucionalidad pública	22
• 2. Taller cantonal de sensibilización e información dirigido a los actores sociales	27
• 3. Taller territorial con actores sociales	28
ANEXO B: Ficha técnica para la inscripción y acreditación de representantes de organizaciones y personas físicas	33
ANEXO C: Propuesta de estatutos para funcionamiento de la Asamblea Territorial y competencias de los Consejos Territoriales	37
ANEXO D: Propuesta de contenido para la campaña de divulgación y convocatoria a la Asamblea General Territorial y Talleres	43
ANEXO E: Ejemplo de estructura de planes de desarrollo rural territorial	47
ANEXO F: Guía temática para la descripción del territorio por ejes temáticos	51
ANEXO G: Fases a considerar en la metodología de constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural	54

# Presentación



**Ing. Olga Vargas Araya, Gerente General Inder.**

El 22 de marzo de 2012 se registra como una fecha histórica en la institucionalidad nacional, con la aprobación de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), por la Asamblea Legislativa.

Esta ley define una nueva ruta institucional, con un nuevo impulso para el desarrollo de la ruralidad mediante una acción planificada y ordenada en el marco de políticas innovadoras, para enfrentar las inequidades territoriales, mediante el acceso de las familias a los bienes y servicios que mejoren sus condiciones sociales, económicas y el arraigo. La gestión de esta nueva institución implica la ampliación de la cobertura a los territorios rurales; el establecimiento de un modelo participativo en la toma de decisiones y el control de resultados, y un mecanismo tributario que construye una alternativa patrimonial moderna, segura y acorde con los nuevos tiempos.

La transformación institucional que se conceptualiza en la Ley 9036, no solo responde a la visión de transformación de la sociedad rural, sino tam-

bién se inscribe en las aspiraciones del Consejo Agropecuario Centroamericano, expresadas en la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT). En este foro los países centroamericanos declaran que el desarrollo rural debe ser integral y con la participación de todas las fuerzas vivas de los territorios, con un enfoque que trascienda la visión economicista y se fundamente en la persona en su territorio como centro del desarrollo sostenible. A partir de esta visión, el Instituto estará en capacidad de promover la articulación de los actores públicos y privados en torno a procesos sociales y proyectos generadores de empleo e ingresos, como factor dinamizador del desarrollo local, de acuerdo a los cambios que se vienen sucediendo en el mundo y en la realidad rural.

La nueva ley marca un paradigma en la intervención de la institución en el escenario rural nacional, debido a que el Inder, en conjunto con el resto de la institucionalidad pública y privada, tendrá incidencia en aspectos fundamentales, que demanda actualmente la población de los territorios rurales. Por tanto, se requiere promover una dinámica de participación activa y de construcción conjunta, a partir de políticas públicas diferenciadas, que sirvan como base de los procesos para el desarrollo rural territorial en sus diferentes dimensiones.

Dado el nuevo estilo de gestión pública que fomentará el Inder en los territorios rurales, la Dirección Superior del Instituto tiene el interés que se realice con un enfoque altamente participativo, que garantice su sostenibilidad y, de esta manera, cumplir con el mandato de la Ley 9036, que señala en los Artículos 8, 11 y 13: "El Inder y las instituciones públicas implicadas en el desarrollo territorial rural, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de cada una de ellas, podrán faci-

litar el acceso a recursos materiales y financieros para la formulación y ejecución de los planes de desarrollo rural territorial, en concordancia con su presupuesto, así como los recursos necesarios para el funcionamiento de los consejos de desarrollo rural, tanto en el nivel territorial como en el regional”.

Por esta razón, al amparo de la Ley 9036 y del Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural, aprobado por la Junta Directiva acuerdo Artículo N° 5 de la Sesión Extraordinaria 024-2013, del 22 de julio del 2013; se elaboró el documento “Procedimiento metodológico para la constitución y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), Julio 2013”, en conjunto con la Oficina del IICA-Costa Rica. El propósito del mismo es describir la metodología, para normar el enfoque metodológico, que deben ejecutar las oficinas territoriales del Inder, con el apoyo de las direcciones regionales y las unidades especializadas centrales, que intervienen en el proceso de constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).

Es importante señalar que la heterogeneidad de los territorios rurales que estarán bajo la jurisdicción del Inder, y el enfoque participativo que es consustancial al proceso de constitución y funcio-

namiento de los CTDR, implica la posibilidad de que el procedimiento metodológico que se describe en este documento, se adapte en la práctica, a las especificidades de cada territorio. Por tanto, no hay duda que la propuesta metodológica será enriquecida con la puesta en marcha del proceso, por parte de los equipos territoriales constituidos por el Inder y el acompañamiento absolutamente necesario de los gobiernos locales, el resto de la institucionalidad pública y los actores privados de los territorios.

El objetivo de la metodología es establecer la ruta crítica para la conformación de los CTDR, implicando la oficialización de la Asamblea General, elección y juramentación del Comité Directivo. La constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural no constituye un fin en sí mismo, sino el principal instrumento de participación y construcción colectiva, que coadyuvará al desarrollo rural participativo y ascendente.

Las autoridades del Inder visualizamos, con la aplicación de esta metodología, una oportunidad sin precedentes para que la sociedad civil organizada y no organizada, el sector privado, la institucionalidad pública y los gobiernos locales, construyan su propio estilo de desarrollo.

*Ing. Olga Vargas Araya  
Gerente General Inder*

# Procedimiento Metodológico para la Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR)

## 1 Nombre del procedimiento

Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).

## 2 Objetivo del procedimiento

Describir la metodología para la implementación de lo estipulado en el Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural, aprobado por la Junta Directiva, mediante artículo N° 5 de la Sesión Ordinaria 016-2013, del 06 de mayo de 2013; en el marco de la Ley 9036: Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder).

## 3 Alcance del procedimiento

El presente procedimiento se establece con la finalidad de normar el enfoque metodológico que deben ejecutar las oficinas territoriales del Inder, con el apoyo de las direcciones regionales y las unidades especializadas centrales, que intervienen en el proceso de constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), en aplicación del reglamento que regula su constitución y funcionamiento al amparo de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Instituto de Desarrollo Rural. Dicha Ley, en el artículo N° 8, incisos a) y b) y artículo N° 13, establece que en cada territorio deberá conformarse un Consejo Territorial de Desarrollo Rural, que tendrá como función la coordinación, articulación y la gestión del desarrollo rural, así como la formulación de los planes de desarrollo rural territorial en los territorios establecidos por el Inder, cuya facilitación será realizada por éste.

## 4 Definiciones

- **Inder:** Instituto de Desarrollo Rural, responsable de la gestión, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de Estado en Desarrollo Rural Territorial, mediante la creación de los mecanismos de planificación, coordinación y ejecución del desarrollo rural en el país.
- **Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR):** Órgano territorial de coordinación y articulación del desarrollo rural territorial, cuyo establecimiento y coordinación será facilitada por el Inder.
- **Asamblea General:** Órgano máximo permanente del Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR), que se constituye en un espacio abierto para la participación de todos los actores sociales del territorio acreditados ante el Inder.
- **Comité Directivo:** Órgano territorial nombrado por la Asamblea General, responsable de la gestión, administración y representación del CTDR, en concordancia con las competencias establecidas en el estatuto elaborado por el CTDR y validado por el Inder.
- **Plan de Desarrollo Rural Territorial (PDRT):** Herramienta de planificación que tiene como finalidad orientar el desarrollo integral del territorio.

- **Actores Sociales:** Agrupaciones socioeconómicas, empresariales, corporativas, culturales, religiosas, ecológicas, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, pertenecientes a los territorios rurales que participan en los procesos de desarrollo de los territorios rurales. Este concepto incluye los gobiernos locales, las instituciones públicas con presencia territorial estable y las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG) y a personas físicas (capítulo I, artículos N° 2 y N° 3, Ley 9036).
- **Sector Privado:** Sector económico de actividades empresariales, ajeno al control directo del Estado, cuya razón de ser es la satisfacción de necesidades de bienes y servicios que demanda la sociedad.
- **Equipo Territorial:** Grupo integrado por funcionarias y funcionarios de la Oficina Territorial del Inder y otras instituciones y gobiernos locales, responsable de ejercer la coordinación de las acciones necesarias, para ejecutar el procedimiento metodológico para la constitución y funcionamiento de los CTDR, con el apoyo de las direcciones regionales y las unidades especializadas centrales, que intervienen en el proceso. Le corresponde realizar a los funcionarios territoriales Inder la coordinación necesaria con las instituciones públicas, con presencia en el territorio, para la socialización de las tareas a desarrollar y la articulación necesaria para integrar esfuerzos y contar con su apoyo durante todo el proceso.
- **Mesas de trabajo:** espacios para la reflexión temática de las diferentes dimensiones del Desarrollo Rural Territorial (económica, social, ambiental, cultural, político-institucional) en donde los actores territoriales interactúan entre sí para analizar el contexto territorial, construir la visión futura del territorio e identificar líneas estratégicas que se incorporarán en el Plan de Desarrollo Rural Territorial.

## 5 Documentos de Referencia

- Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder).
- Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural.
- Criterios utilizados para la delimitación de los territorios de actuación del Inder, aprobado por acuerdo de Junta Directiva, Artículo N° 72 sesión ordinaria 043-2012, de 26 de noviembre de 2012 y publicada en el Alcance N° 1 de la Gaceta N° 5 del 08 de enero de 2013.

## 6 Descripción de procedimiento

De conformidad con el mandato de la Ley 9036, el Inder es la institución responsable de constituir y facilitar el funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) en cada territorio, cuya función será la coordinación y la gestión del desarrollo rural y la formulación de los planes de desarrollo rural territorial; como la estrategia de actuación que propicie los espacios de diálogo y los mecanismos de coordinación y articulación, que faciliten la participación de los actores en los territorios, para integrar esfuerzos públicos y privados en su desarrollo.

La realización de las tareas que involucra el procedimiento que se describe en el presente documento, contempla las siguientes dos etapas:

A- Etapa Preparatoria

B- Asamblea Territorial

En los anexos se incluyen las herramientas básicas que facilitan el desarrollo de las tareas en los diversos talleres.

A continuación se describe cada una.

## **A** Etapa Preparatoria

Previo a la realización de la Asamblea Territorial se requiere atender con carácter de prioridad cuatro tareas básicas:

**A.1.** Conformación del Equipo Territorial.

**A.2.** Mapeo de actores sociales del territorio.

**A.3.** Diagnóstico del Territorio y Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) territorial.

**A.4.** Talleres de sensibilización a actores públicos y privados.

Estas tareas deben realizarse como etapa preparatoria para la realización de la Asamblea Territorial. A continuación se describe cada una de ellas.

### **A.1.** CONFORMACION DEL EQUIPO TERRITORIAL Inder

Las direcciones regionales y oficinas territoriales del Inder deben proceder a conformar en cada territorio los Equipos Territoriales, integrados por funcionarias y funcionarios de la Oficina Territorial del Inder, responsables de ejercer la coordinación de las acciones necesarias, para ejecutar el procedimiento metodológico de la constitución y funcionamiento de los CTDR. Además, deben identificar las instituciones públicas y organizaciones privadas estratégicas del territorio, con presencia e incidencia, que puedan apoyar al Equipo Territorial en los procesos de sensibilización y divulgación con los actores sociales territoriales. Esencialmente, aquellas que tienen representación en la Junta Directiva del Inder (Art. N° 18: MAG, MINAE, Gobiernos Locales, Mideplan). Una vez identificadas las instituciones, la oficina territorial deberá realizar una sesión de trabajo en donde se dará a conocer la información básica institucional, relacionada con:

- El proceso de gestión del desarrollo rural territorial (Alcances de la Ley 9036)
- Delimitación y caracterización del territorio.
- Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural.
- Procedimiento Metodológico para la Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural.

## A.2. MAPEO DE ACTORES SOCIALES DEL TERRITORIO

El Equipo Territorial elabora el mapeo de actores sociales del territorio siguiendo la metodología facilitada por el Inder. Dichos actores se clasifican en: instituciones públicas con presencia territorial estable, Gobiernos Locales, agrupaciones corporativas, socioeconómicas, empresariales, culturales, religiosas, ecológicas-ambientales; grupos étnicos, personas adultas mayores, personas con discapacidad, y personas físicas en general (Capítulo I, artículos N° 2 y N° 3, Ley 9036). Este mapeo proporciona la base para que el Inder organice el proceso de convocatoria y acreditación, que asegure la participación de todos los actores del territorio en la Asamblea Territorial.

## A.3. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO Y ANÁLISIS FODA TERRITORIAL

El Equipo Territorial de cada territorio debe elaborar un diagnóstico situacional del territorio, a partir de la información existente (otros diagnósticos, planes cantonales, planes reguladores, indicadores sociales y económicos, encuesta de hogares etc.); para lo cual la Dirección de Desarrollo proporcionará un índice temático que será utilizado como guía para ordenar la información territorial, a ser presentada y analizada en los talleres. A partir de este diagnóstico se identifican los posibles ejes temáticos.

El Equipo Territorial deberá construir un Análisis FODA, en forma matricial, que identifique las principales FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS, para cada uno de los Ejes Temáticos; información a partir de la cual las mesas temáticas de trabajo estarán en capacidad de elaborar una primera propuesta de prioridades acerca del DRT (Ver Anexo A).

## A.4. TALLERES PARA SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN

Una vez identificados los actores sociales del territorio, el equipo territorial procede a realizar con ellos actividades de divulgación, sensibilización, información y motivación de los alcances de la Ley 9036, del enfoque de desarrollo rural territorial y el protagonismo que le otorga a los actores sociales de los territorios rurales, a fin de que se apropien de los procesos del desarrollo rural en el territorio, para lo cual deberá realizar los siguientes talleres:

### A.4.1. Taller con la institucionalidad pública

Para la realización de este taller, el Inder tendrá como referencia para la convocatoria, a las plataformas oficiales institucionales cantonales, que son los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI), establecidos por Decreto Ejecutivo N° 35388-Plan. En caso de no existir CCCI, el Equipo Territorial Inder convocará a la totalidad de las instituciones presentes en el cantón, incluyendo alcaldes, intendentes o sus representantes.

- **Objetivo:** Sensibilizar e informar, a los representantes públicos, para establecer una sólida coalición y gobernanza territorial.
- **Producto:** Representantes de la institucionalidad pública y gobiernos locales identificados e informados sobre el proceso de articulación territorial y las etapas de la gestión territorial.
- **Contenido:** La agenda a desarrollar en el taller incluye el siguiente contenido (Ver Anexo A):

- ✓ Alcances de la Ley 9036 en DRT.
- ✓ Mecanismos de articulación y coordinación: CTDR (Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural).
- ✓ Alcances de un Plan de Desarrollo Rural Territorial.
- ✓ Trabajo grupal (Delimitación territorial, Análisis FODA y Visión de futuro del territorio).
- ✓ Selección de representantes ante el Comité Directivo.

#### **A.4.2. Taller cantonal de sensibilización e información dirigido a la sociedad civil organizada y no organizada**

Se realizará la cantidad de talleres requeridos para tener cobertura cantonal, de manera que se cuente con la representación de los cantones que abarca el territorio.

Mediante este taller, se proporcionan los ejes temáticos, para organizar las mesas de trabajo del taller territorial.

- **Objetivo:** Sensibilizar e informar a los representantes delegados por sus organizaciones y personas físicas, para motivar su participación proactiva en la asamblea territorial y en la eventual integración del Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural.
- **Producto:** Organizaciones y personas físicas informadas sobre el enfoque del desarrollo rural territorial y sus etapas.
- **Contenido:** La agenda a desarrollar en el taller incluye el siguiente contenido:

- ✓ Alcances de la Ley 9036 en DRT.
- ✓ Delimitación territorial.
- ✓ Mecanismos de articulación y coordinación: CTDR (Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural).
- ✓ Alcances de un Plan de Desarrollo Rural Territorial.

#### **A.4.3. Taller territorial con todos los actores sociales (institucionalidad pública y sociedad civil organizada y no organizada)**

A partir del diagnóstico del territorio y del registro de actores sociales, el Equipo Territorial identificará:

- ✓ Los posibles ejes temáticos comprendidos en las dimensiones del DRT para conformación de las mesas de trabajo.
- ✓ La organización y posible distribución de los participantes en las mesas de trabajo; para inducir la participación idónea en cada mesa, así como la representatividad de los diferentes grupos vulnerables (indígenas, mujeres, jóvenes, adultos mayores, inmigrantes, personas con discapacidad) y su vinculación con las respectivas instituciones.

El Equipo Territorial elaborará una guía de trabajo con temas orientadores, el respectivo instrumento,

así como la información básica que apoye el análisis de los temas a desarrollar en las mesas de trabajo.

El taller permitirá la interacción entre los participantes de cada mesa de trabajo, para elaborar una primera propuesta de prioridades acerca del DRT, que será mejorada en una o dos reuniones posteriores, en caso de requerirse. Contará con el apoyo técnico del Equipo Territorial del Inder. Los resultados de cada mesa de trabajo serán expuestos ante la Asamblea Territorial que convocará el Inder.

Cada una de las mesas de trabajo seleccionará dos candidatos como mínimo para ser representantes de la sociedad civil organizada y no organizada y sector privado, ante el Comité Directivo. De ser necesario aumentar el número de personas designadas por las mesas temáticas, para completar el 60% de representación que establece el Reglamento de Consejos de DRT (Art. N° 10), el equipo facilitador lo dará a conocer, para que las personas integrantes de las mesas procedan a designar a los miembros faltantes. Le corresponderá a la Asamblea General, la legitimación de los representantes escogidos por las mesas temáticas para integrar el Comité Directivo.

• **Objetivo:**

Propiciar un primer encuentro entre actores sociales del territorio, que permita la valoración y validación del diagnóstico territorial, identificación de posibles alternativas prioritarias que potencien el desarrollo y la identificación de liderazgos.

• **Productos:**

- ✓ Propuestas de líneas estratégicas de acción, generadas por las mesas temáticas que potencien el desarrollo del territorio.
- ✓ Personas identificadas en las mesas temáticas, con liderazgo y capacidad, para asumir la representación de la sociedad civil organizada y no organizada.

• **Contenido:**

La agenda a desarrollar en el taller incluye el siguiente contenido:

- ✓ Objetivo y productos del taller.
- ✓ Situación territorial: actual y expectativas.
- ✓ Metodología: Exposición de ejes temáticos y conformación de mesas temáticas.
- ✓ Trabajo en Grupo: (i) Análisis FODA territorial (ii) Visión de futuro del territorio (iii) Personas identificadas para asumir la representación ante Comité Directivo.

## **B** Asamblea Territorial

Una vez desarrollados los talleres de sensibilización antes señalados, se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para la realización de la Asamblea Territorial.

El Inder convocará a una Asamblea Territorial según lo establecido en el Art. N° 7 Reglamento de CTDR "La Asamblea General se constituirá como una instancia permanente y activa de participación y decisión de la población y estará conformada por todos los actores sociales del territorio con representación acreditada ante el Inder y podrá organizar comisiones y mesas temáticas de trabajo".

- **Objetivo:**

Conformar el Consejo Territorial de Desarrollo Rural compuesto por la Asamblea y el Comité Directivo, para la gestión del Desarrollo Rural Territorial, según lo establece el Art. N° 13 de la Ley 9036 y el Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural.

- **Productos:**

✓ Propuestas de mesas de trabajo, como aporte preliminar para la formulación del Plan de Desarrollo Rural (PDRT).

✓ Comité Directivo constituido (60% sociedad civil, sector privado y 40% de la institucionalidad pública designada y los gobiernos locales).

En la primera sesión de trabajo del Comité Directivo, se definirán los puestos de Presidencia y Vicepresidencia, conforme lo establece el Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural. El puesto de la Secretaría Técnica, será asumido por la persona responsable de la Oficina Territorial del Inder, conforme lo establece el reglamento antes citado.

A continuación se describen los pasos preparatorios para la realización de la Asamblea Territorial.

## B.1.

### PASOS PREPARATORIOS PARA LA ASAMBLEA TERRITORIAL:

La convocatoria de los actores del territorio para su inscripción y acreditación ante el Inder debe seguir los siguientes pasos:

#### B.1.1. Apertura del proceso de convocatoria para que la sociedad civil organizada y personas físicas se inscriban ante la oficina territorial del Inder

Dado que el Reglamento de constitución y funcionamiento de Consejos Territorial y Regional de Desarrollo, en el Art. N° 9 establece que la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año, se requiere rigurosidad y formalidad sobre la participación de dichos miembros. La Oficina Territorial del Inder, realizará un proceso de convocatoria utilizando los medios masivos de comunicación existentes en el territorio y otros, invitando a la población a que participe activamente en este proceso, de manera abierta, voluntaria y sin discriminación alguna. (Ver Anexo D)

La convocatoria debe realizarse, con al menos un mes de plazo para el registro de las organizaciones y personas físicas (Artículos N° 2 y N° 3, Ley 9036), ante la Oficina Territorial del Inder correspondiente. En el sitio web institucional se pondrá a disposición de los actores territoriales, la convocatoria y la ficha de registro, para que conozcan la documentación que deberán presentar ante la Oficina Territorial. La institucionalidad pública no requerirá acreditarse ante el Inder. El proceso de convocatoria deberá iniciarse antes de la realización de los talleres de sensibilización.

#### B.1.2. Registro ante las Oficinas Territoriales del Inder

La sociedad civil organizada y personas físicas que voluntariamente estén interesadas en participar en los talleres de sensibilización y en la Asamblea Territorial, deberán presentarse ante la Oficina Territorial correspondiente, para completar la Ficha de Registro (incluida en el Anexo B) y presentar los documentos requeridos, en el plazo indicado.

✓ **En el caso de las personas jurídicas:**

- a. Datos generales de la organización.
- b. Certificación de la personería jurídica vigente emitida por el Registro Nacional o por un notario público.
- c. Acuerdo de Junta Directiva o de Asamblea indicando los nombres del propietario y suplente quienes la representarán ante la asamblea.

✓ **En el caso de personas físicas:**

- a. Fotocopia de documento identidad (cédula).
- b. Fotocopia de recibo de servicios públicos que indique la dirección del domicilio.

### **B.1.3. Elaboración de expedientes**

La Oficina Territorial del Inder, elaborará un expediente en forma física y digital, para cada actor de la sociedad civil organizada y persona física, que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.

### **B.1.4. Acreditación de personas físicas y jurídicas**

La Oficina Territorial del Inder realizará un proceso de acreditación, que consistirá en la verificación de los datos suministrados por las personas físicas y jurídicas y la definición de las personas acreditadas.

### **B.1.5. Notificación de acreditación y convocatoria a personas físicas y jurídicas**

Posteriormente se les notificará por parte de funcionarios de la Oficina Territorial, a los representantes de las organizaciones y a las personas físicas, su condición de acreditado para participar en la Asamblea. De requerirse, se contará con el apoyo de los asesores legales, para no incurrir en vicios legales durante el proceso.

La Oficina Territorial del Inder contará con un registro electrónico, a partir del cual, realizará la convocatoria a los delegados autorizados por sus respectivas organizaciones o por representación propia; así como a las instituciones públicas, Alcaldes e Intendentes del territorio. La convocatoria se debe realizar con al menos un mes de tiempo.

## **B.2. GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA**

### **B.2.1. Inscripción**

La Oficina Territorial del Inder verificará la participación de las personas invitadas, al ingreso del recinto en que se realizará la Asamblea, con base en el registro digital de acreditación. De este modo, las personas convocadas serán habilitadas para participar como asambleístas, distinguiéndose por el uso de un gafete. El Inder levantará un acta notarial que de fe del proceso.

En el caso de que al momento de la celebración de la Asamblea se presentaran representantes de organizaciones y personas físicas no acreditadas, se les registrará en la base de datos territorial, y se les otorgará un gafete diferenciado por el color, que los habilita a participar como observadores durante la Asamblea.

La Oficina Territorial del Inder proporcionará la logística necesaria para la realización de la Asamblea General, así como los facilitadores de la misma, para lo cual contará con el apoyo técnico de las unidades especializadas del Inder.

### B.2.2 Agenda de Asamblea

Propuesta de agenda para la Asamblea General:

Contenido	Responsable	Tiempo previsto
Objetivo y productos de la Asamblea	Directores regionales de: Inder, Mideplan, MAG	45 minutos
Competencias y potestades de la Asamblea General y del Comité Directivo. (Reglamento de CTDR y CRDT)	Equipo Territorial	20 minutos
Refrigerio		20 minutos
Presentación de los resultados del taller territorial: 12 minutos por relator de mesa	Equipo Territorial	1 hora y 20 minutos
Constitución del Comité Directivo y juramentación del Comité Directivo de los CTDR	Equipo Territorial	30 minutos
Almuerzo		60 minutos
Reunión para la organización interna del Comité Directivo CTDR		20 minutos

(\*) El Comité Directivo elaborará los estatutos en la primera sesión de trabajo, a partir de la propuesta incluida en el Anexo C. Los cuales deberán ser aprobados por la Asamblea General.

### B.3.

#### APOYO LOGÍSTICO

Las Oficinas Territoriales, por medio de los Equipos Territoriales y la Dirección de Desarrollo, son responsables de la puesta en práctica del proceso metodológico descrito anteriormente, con el apoyo de entes cooperantes (IICA, Catie y otros), e instituciones de otros sectores aliados fundamentales del proceso.

Se requiere que el Inder facilite:

- › Equipo humano y logístico de las oficinas territoriales.
- › Aporte financiero para brindar la logística adecuada (materiales, alimentación, transporte, viáticos).
- › Acompañamiento técnico requerido en los diferentes procesos en su implementación, seguimiento y evaluación.

## Justificación

### **TEMAS ORIENTADORES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN CON LOS ACTORES SOCIALES**



*Asistentes al II Taller de Planificación Estratégica realizado en el territorio Talamanca – Valle de la Estrella.*

## A Diagnóstico situacional del territorio, por ejes temáticos

El Equipo Territorial debe elaborar un diagnóstico situacional del territorio a partir de la información existente: otros diagnósticos, planes cantonales, planes reguladores, indicadores sociales y económicos, encuesta de hogares, entre otros. La Dirección de Desarrollo proporcionará una guía temática, que tomará como base la utilizada en el curso de Gestión del Desarrollo Rural Territorial. (Anexo F). El mismo será utilizado como guía por el Equipo Territorial, para ordenar la información territorial, que se presentará y analizará en los talleres de sensibilización e información.

El equipo territorial debe proceder a identificar los posibles ejes temáticos, que caracterice el estado de situación de cada eje en el territorio, una vez que se cuente con la guía temática. Se sugieren los siguientes ejes temáticos vinculados a las dimensiones del DRT.

### POSIBLES EJES TEMÁTICOS PARA CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DE SITUACION DEL TERRITORIO

EJES TEMÁTICOS / Dimensión del DRT	DESCRIPCION
1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA (Dimensión político-institucional)	Estado de distribución de la tierra del territorio por actividades sociales, económicas y productivas, uso agroecológico. Hacer referencia al plan regulador, en caso de que se disponga.
2. DESARROLLO HUMANO (Dimensión social)	Se debe caracterizar la situación de acceso de los diferentes grupos a los derechos básicos de salud, educación, trabajo, así como a la vivienda. Otros aspectos que inciden, tal como la seguridad ciudadana.
3. INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE APOYO A LA POBLACIÓN Y A LA PRODUCCIÓN (Dimensión económica)	Se debe caracterizar la situación de la población del territorio respecto a infraestructura que mejora la calidad de vida y habitabilidad en el medio rural (acueductos, electricidad, salones comunales, escuelas, etc.). También, la infraestructura que mejora la generación de producto, con valor agregado y productividad de toda índole (riego y drenaje, centros de acopio, redes de frío, mercados minoristas y mayoristas, entre otros.)
4. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EMPREDEDURISMO RURAL (Dimensión económica)	Caracterización de las actividades que se desarrollan en el territorio relacionadas con producción agropecuaria, agroindustria, acuicultura, pesca, silvicultura, turismo en sus diferentes modalidades, actividades productivas en general, servicios, etc.
5. RECURSOS NATURALES Y MANEJO DEL AMBIENTE (Dimensión ambiental)	Se debe hacer referencia a estado actual del territorio respecto a: conservación y uso sostenible, recurso hídrico, suelos, disposición de residuos líquidos y sólidos, áreas de protección y conservación, entre otros. Se deben incluir acciones relacionadas con cambio climático.
6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Dimensión social)	Caracterizar el estado del nivel y mecanismos en que se gesta la participación de los actores económicos, sociales e institucionales, en procura del desarrollo del territorio. Así como de los espacios existentes para el diálogo, negociación y planificación del desarrollo. Hacer referencia al compromiso de los actores territoriales con los procesos participativos.
7. ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE INSTITUCIONES EN EL TERRITORIO PARA APOYAR EL DESARROLLO (Dimensión político-institucional)	Hacer referencia a los espacios o instancias que permiten la articulación y coordinación entre instituciones públicas y entre éstas y los actores privados, para identificar, elaborar, implementar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos con responsabilidad compartida entre las instituciones y la sociedad civil.

## **B** Análisis FODA, por ejes temáticos

A partir del diagnóstico del territorio, el Equipo Técnico deberá construir un Análisis FODA en forma matricial, que identifique las principales FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS, para cada uno de los Ejes Temáticos, conforme al siguiente esquema:

EJE TEMÁTICO (DIMENSION): (Nombre....)			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas

En el análisis FODA, el Equipo Técnico debe incorporar información que caracterice la situación de los grupos vulnerables que señala la Ley 9036: mujeres, indígenas, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Este FODA es un instrumento que se pondrá a disposición de las mesas de trabajo (de manera escrita y digital), para ser analizado y validado por sus integrantes, en los talleres que se realizarán previo a la Asamblea General.

## **C** Constitución de mesas temáticas

A partir del registro digital de organizaciones y personas físicas acreditadas para participar en la Asamblea General, según se explicó en el punto: “**Pasos preparatorios para la Asamblea General**”, el Equipo Territorial diseñará la integración de las mesas para asegurar, en lo posible, la representatividad de participación de los diferentes sectores territoriales y de los grupos vulnerables. Los equipos del territorio deben realizar una labor previa de divulgación con estos grupos, para velar por su participación y acreditación.

## **D** Diseño y formulación de temas orientadores para la realización de los talleres con los actores del territorio

Los talleres convocados por el Inder constituyen un excelente espacio que permitirá la interacción entre los actores sociales del territorio. Por tanto, es necesario el planteamiento de temas de diálogo que permitan vincular la situación actual del territorio con sus potencialidades, para la construcción de un modelo deseado de desarrollo, que se concretará en el Plan de Desarrollo Rural Territorial que será elaborado por el Comité Directivo, con el apoyo del Inder.

Desde este punto de vista, el diseño y formulación de los temas orientadores, contribuyen a la generación de ideas claras de la situación del territorio y el manejo de criterios fundamentados, que minimicen las subjetividades y den valor agregado a las propuestas de los actores territoriales.

El diseño de los temas orientadores vincula la situación del estado actual del territorio (diagnóstico), ordenado por ejes temáticos, con la prospectiva o desarrollo futuro y el señalamiento de acciones claras y concretas, que permitan potenciar los recursos y fortalezas del territorio, así como, la inclusión de los grupos vulnerables como sujetos del desarrollo.

A continuación, se propone el contenido y productos para los diferentes talleres que requiere realizar el Inder.

## 1 Taller con la Institucionalidad Pública

Para la realización de este taller, el Equipo Territorial tendrá como referencia para la convocatoria, las plataformas legítimas institucionales existentes en los cantones; que son los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI), establecidos por Decreto Ejecutivo 35388-Plan. En caso, de no existir CCCI, el Inder convocará a la totalidad de las instituciones presentes en el cantón, incluyendo alcaldes, intendentes o sus representantes, con presencia en el territorio.

**Objetivo:** Sensibilizar, informar y seleccionar a los representantes públicos, que integrarán el Comité Directivo del territorio.

### Producto

- ✓ Representantes de la institucionalidad pública y gobiernos locales sensibilizados e informados sobre el proceso de articulación territorial y las etapas de la gestión territorial.
- ✓ Representantes institucionales electos para su incorporación en el Comité Directivo del territorio.

Puntos de agenda	Contenido	Responsable	Tiempo previsto
Apertura del evento	Objetivo y productos del taller	Jefe Territorial Inder	10 minutos
1. Inducción y socialización	1. Alcances de la Ley 9036 en DRT. 2. Mecanismos de articulación y coordinación: CTDR (Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Territorial). 3. Alcances de un Plan de Desarrollo Rural Territorial	Equipo Territorial	1 hora 30 minutos
2. Trabajo Grupal	1. Delimitación territorial 2. Análisis FODA territorial 3. Visión de futuro del territorio	Equipo Territorial	20 minutos
3. Selección de representantes ante el Comité Directivo	Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Territorial: Perfil de las personas a elegir.	Equipo Territorial	20 minutos
		Equipo Territorial	5 horas en promedio (*)



• **Metodología:**

- Se nombra una persona en la coordinación, que a su vez actúe como relatora y una persona que cumpla la función de secretaria.
- Las personas integrantes realizarán un análisis grupal, contando con un facilitador técnico.
- Se registran en forma digital los aportes que la mesa haga al FODA.

Eje temático 1: xxxxxxxx			
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Etc.			
Eje temático 2: xxxxxxxx			
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Etc.			
Eje temático 3: xxxxxxxx			
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Etc.			
Etc.			

• **Producto**

FODA validado por las y los representantes de instituciones, que proporcionará insumos importantes para ser abordados y tratados en el diseño de un Plan de Desarrollo del Territorio.

**Tema orientador 3:**  
**Visión futura del territorio**

• **Información base**

Análisis FODA validado por las instituciones presentes en el territorio.

• **Metodología**

A partir de las debilidades y amenazas contenidas en los diferentes ejes temáticos del análisis FODA validado por las y los representantes de las instituciones, las y los representantes de la institucionalidad pública delinearán la percepción sobre posibles alternativas de solución viables en el corto, mediano y largo plazo, que potencien el desarrollo de su territorio.

Se identificarán acciones dirigidas a abordar situaciones particulares que afecten a los grupos vulnerables, que señala la Ley 9036 (mujeres, indígenas, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad).

Para ello, se utilizará la siguiente matriz con el respectivo ejemplo:

Eje temático	Situación a mejorar	Soluciones alternativas de corto, mediano y largo plazo	¿Para qué?
Ordenamiento territorial	No hay plan de ordenamiento, inundaciones, etc.	Realizar Plan de Ordenamiento Territorial	Mejorar el uso del suelo, disminuir riesgos naturales, etc.

El facilitador entregará tarjetas a cada participante, para que en cada uno de ellas registre su aporte para cada pregunta.

Se organizan los aportes de los participantes en un pizarrón o pared por eje temático.

El facilitador técnico procede a realizar con el apoyo de los participantes, la redacción de posibles alternativas de solución, que representen el sentir de los participantes.

- Producto a generar
  - ✓ Matriz de soluciones alternativas según ejes temáticos.
  - ✓ Conjunto de acciones que permitirán el planteamiento de demandas específicas al gobierno local y las instituciones públicas y favorecer la inclusión de los grupos vulnerables en las opciones de desarrollo territorial.

#### Tema orientador 4:

#### Selección de los representantes de la institucionalidad pública y Gobiernos Locales

La interacción entre los representantes de los Gobiernos Locales y de las instituciones públicas destacadas en el territorio, permitirán la construcción o el fortalecimiento de alianzas en procura del desarrollo rural. Asimismo, producto del taller, se deben designar los representantes institucionales ante el Comité Directivo, que representa el 40% del total de integrantes del Comité.

Esta integración responderá al número de cantones que lo componen y las instituciones que tengan presencia territorial y actuación permanente en el territorio. Desde este punto de vista, se debe considerar la siguiente integración desde el nivel de cantón:

- El Alcalde o el Intendente de Distrito, según corresponda.

- Dos representantes institucionales designados por el CCCI. De no estar conformado el CCCI, le corresponde al Inder, en conjunto con el Mideplan, la identificación y convocatoria de las plataformas de coordinación interinstitucional existentes en el cantón, (por ejemplo Comité Sectorial Agropecuario Ampliado, COREDES, COSELES), para realizar la selección de estos representantes.
- Para el caso del Inder, la persona representante de la Oficina Territorial, ejercerá su puesto permanente a nivel territorial y no por cantón (Art. N° 11 del Reglamento CDTR).

De conformidad con lo señalado, la integración del Comité Directivo previamente definida, asegura una adecuada proporcionalidad y representatividad, con respecto a los cantones que integran el territorio.

Se debe procurar en la elección, que se cumpla los principios de equidad de género.

**• Metodología**

El Equipo Territorial, expondrá sobre las funciones establecidas en el Art. N° 14 Reglamento de Consejos de DRT y el perfil requerido de las personas integrantes del Comité Directivo Territorial.

Funciones	Perfil
a) Gestionar el desarrollo integral del territorio.	• Liderazgo.
b) Promover la elaboración participativa del PDRT.	• Capacidad de concertar (conciliación y resolución).
c) Negociar con las instituciones y los demás actores del territorio los recursos necesarios para la ejecución del PDRT.	• Capacidad para la toma de decisiones.
d) Concertar la ejecución del PDRT con los gobiernos locales, las instituciones y los demás actores del territorio	• Facilidad de palabra.
e) Realizar anualmente una rendición de cuentas ante la Asamblea.	• Capacidad de coordinar grupos de trabajo.
f) Elevar el PDRT al Consejo Regional de Desarrollo Rural para su análisis e incorporación al PDRR y para negociar asignación de recursos.	• Habilidad en el uso y control de información.
g) Representar al CTDR en el CRDR.	• Conocimiento y experiencia en el territorio.
h) Cualquier otra función sujeta a regulación del Inder.	• Disponibilidad de tiempo (en fases iniciales al menos dos sesiones por mes y posteriormente al menos una).
	• Actitud positiva, honestidad y transparencia.
	• Comunicación asertiva.

Posterior a la selección, se registrará de manera física y electrónica el nombre y calidades de las personas electas.

Nombre	Institución representada	Domicilio	Teléfono	Correo electrónico
1.				
2.				
3.				
4.				

La sesión concluye con el levantamiento y firma del acta de designación de los representantes institucionales ante el Comité Directivo del Consejo de Desarrollo Rural Territorial.

- **Producto**

Representantes institucionales ante el Comité Directivo Territorial.

## 2 Taller cantonal de sensibilización e información dirigido a los Actores Sociales

Para el cumplimiento del objetivo, el Inder realizará los talleres necesarios, de manera que cuente con la representación de los cantones que abarca el territorio.

**Objetivo:** Sensibilizar e informar a los representantes delegados por sus organizaciones y personas físicas, para motivar su participación proactiva en los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural.

**Producto:** Representantes delegados por sus organizaciones y personas físicas identificados e informados, sobre modelo participativo para el desarrollo territorial y sus etapas.

### GUÍA TEMÁTICA ORIENTADORA

#### Tema orientador 1:

#### Delimitación y caracterización del territorio

- **Información base**

Delimitación de territorios de actuación del Inder, aprobada por la Junta Directiva mediante Artículo N° 72 de la Sesión Ordinaria 043-2012, celebrada el 26 de noviembre de 2012 y publicada el 8 de enero de 2013 en el diario oficial La Gaceta N° 5, Alcance Digital 1, Tomo II.

- **Metodología**

El facilitador del equipo territorial realizará una exposición sobre las variables más importantes, que determinaron la delimitación del territorio, para que las personas participantes del taller, conozcan el territorio en que se ubican y realicen un intercambio de opiniones.

#### REGISTRO DE PERCEPCIÓN Y OPINIÓN

REGISTRO DE PERCEPCIÓN Y OPINIÓN

• **Producto**

Criterio grupal respecto a la delimitación del territorio.

**AGENDA DEL TALLER**

Contenido	Responsable	Tiempo previsto
Objetivo y productos del taller	Director (a) regional del Inder.	15 minutos
1. Alcances de la Ley 9036 en DRT.	Equipo Territorial	20 minutos
2. Delimitación territorial	Equipo Territorial	30 minutos
Refrigerio		Equipo Territorial
3. Mecanismos de articulación y coordinación: CTDR (Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Territorial).	Equipo Territorial	30 minutos
4. Alcances de un Plan de Desarrollo Territorial.	Equipo Territorial	30 minutos
		2 horas 15 minutos en promedio (*)

(\*) No considera la pausa de refrigerio

**3 Taller territorial con todos los actores sociales territoriales**

Este taller permitirá la interacción entre los participantes de cada mesa de trabajo, para elaborar una primera propuesta que aborde el DRT. De requerirse sesiones adicionales de trabajo, se pondrán de acuerdo las personas integrantes de las mesas. Contará con el apoyo técnico del Inder.

**Objetivo**

Propiciar un primer encuentro entre actores del territorio, que permita la valoración y validación del diagnóstico territorial y posibles alternativas que potencien su desarrollo, mediante mesas temáticas de trabajo.

**Producto**

- √ Visión integral del desarrollo territorial.
- √ Identificación de posibles liderazgos y selección de dos representantes por cada mesa temática.

## AGENDA DEL TALLER

Contenido	Responsable	Tiempo previsto
Objetivo y productos del taller	Director (a) regional del Inder	15 minutos
Situación territorial: actual y expectativas	Equipo Territorial	20 minutos
Metodología: √ Exposición de ejes temáticos. √ Conformación de mesas temáticas.	Equipo Territorial	15 minutos
Refrigerio		
Trabajo en Grupo: √ Análisis FODA territorial. √ Visión de futuro del territorio. √ Personas identificadas para asumir la representación ante Comité Directivo.	Equipo Territorial	3 horas
Almuerzo		
		3 horas 50 minutos (*)

(\*) No considera las pausas de refrigerios y almuerzo

## GUÍA TEMÁTICA ORIENTADORA

### Tema orientador 1: Validación de análisis FODA territorial

#### • Información base

Los representantes delegados por sus organizaciones y personas físicas del cantón, procederán a analizar y validar el análisis FODA procesado por el Equipo Territorial, que identifica por ejes temáticos las respectivas Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, teniendo la facultad de realizar los aportes necesarios.

Con base en los ejes temáticos se establecen mesas temáticas, procurando que en la constitución de las mismas, el Equipo Territorial asegure la participación de representantes de los grupos vulnerables (mujeres rurales, juventud rural, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas y otras etnias).

#### • Metodología

- √ Se nombra una persona en la Coordinación, que a su vez ejerza como relatora y una persona que asuma la Secretaría.
- √ Las y los integrantes de la mesa realizarán un análisis grupal, contando con un facilitador técnico.
- √ Se registran en forma digital los aportes que la mesa haga al FODA.

Eje temático 1: xxxxxxxx			
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Etc.			
Eje temático 2: xxxxxxxx			
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Etc.			
Eje temático 3: xxxxxxxx			
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Etc.			
Etc.			

• **Producto:**

FODA validado por las y los integrantes de la mesa; que proporcionará insumos importantes para ser abordados y tratados en el diseño de un Plan de Desarrollo del Territorio.

**Tema orientador 2:**

**Visión futura del territorio**

• **Información base:**

Análisis FODA validado por las instituciones presentes en el territorio.

• **Metodología:**

A partir de las debilidades y amenazas contenidas en los diferentes ejes temáticos del análisis FODA, validado por las y los representantes de las instituciones, delinearán la percepción sobre posibles alternativas de solución viables en el corto, mediano y largo plazo, que potencien el desarrollo de su territorio.

Se identificarán acciones dirigidas a abordar situaciones particulares que afecten a los grupos vulnerables, que señala la Ley 9036 (mujeres, indígenas, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad).

Para ello, se utilizará la siguiente matriz y su respectivo ejemplo:

Eje temático	Situación a mejorar	Soluciones alternativas de corto mediano y largo plazo	¿Para qué?
Ordenamiento territorial	No hay plan de ordenamiento, inundaciones, etc.	Realizar Plan de Ordenamiento Territorial	Mejorar el uso del suelo, disminuir riesgos naturales, etc.

El facilitador entregará tarjetas a cada participante, para que en cada uno de ellos registre su aporte para cada pregunta.

Se organizan los aportes de los participantes en un pizarrón o pared por eje temático.

El facilitador técnico procede a realizar con el apoyo de los participantes, la redacción de posibles alternativas de solución, que condensan el sentir de los participantes.

• **Producto**

- √ Matriz de soluciones alternativas según ejes temáticos.
- √ Conjunto de acciones afirmativas que permitirán el planteamiento de demandas específicas al gobierno local y las instituciones públicas y favorecer la inclusión de los grupos vulnerables en las opciones de desarrollo territorial.

**Tema orientador 3:**

**Selección de los representantes de las mesas de trabajo**

El taller permitirá la interacción entre los participantes de cada mesa de trabajo, para elaborar una primera propuesta de prioridades acerca del DRT, que será mejorada en una o dos reuniones posteriores, en caso de requerirse. Contará con el apoyo técnico de la Oficina Territorial del Inder.

• **Metodología**

Cada una de las mesas temáticas seleccionará dos candidatos como mínimo para ser representantes de la sociedad civil organizada y no organizada y sector privado ante el Comité Directivo. De ser necesario aumentar el número de personas designadas por las mesas temáticas, para completar el 60% de representación que establece el Reglamento de Consejos de DRT (Art. N° 10), el equipo facilitador lo dará a conocer, para que las personas integrantes de las mesas procedan a designar a los miembros faltantes.

El Equipo Territorial expondrá sobre las funciones establecidas en el Art. N° 14 Reglamento de Consejos de DRT y el perfil requerido de las personas integrantes del Comité Directivo Territorial.

Funciones	Perfil
a) Gestionar el desarrollo integral del territorio. b) Promover la elaboración participativa del PDRT. c) Negociar con las instituciones y los demás actores del territorio los recursos necesarios para la ejecución del PDRT. d) Concertar la ejecución del PDRT con los gobiernos locales, las instituciones y los demás actores del territorio. e) Realizar anualmente una rendición de cuentas ante la Asamblea. f) Elevar el PDRT al Consejo Regional de Desarrollo Rural para su análisis e incorporación al PDRT y para negociar asignación de recursos. g) Representar al CTDR en el CRDR.	• Liderazgo. • Capacidad de concertar (conciliación y resolución). • Capacidad para la toma de decisiones. • Facilidad de palabra. • Capacidad de coordinar grupos de trabajo. • Habilidad en el uso y control de información. • Conocimiento y experiencia en el territorio. • Disponibilidad de tiempo (en fases iniciales al menos dos sesiones por mes y posteriormente al menos una). • Actitud positiva, honestidad y transparencia. • Comunicación asertiva.

Posterior a la selección, se registrará de manera física y electrónica el nombre y calidades de personas electas.

Nombre	Organización representada	Domicilio	Teléfono	Correo electrónico
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

La sesión concluye con el levantamiento y firma del acta de designación de los representantes institucionales ante el Comité Directivo del Consejo de Desarrollo Rural Territorial.

• **Producto**

Representantes institucionales ante el Comité Directivo Territorial.

Cada una de las mesas temáticas seleccionará dos candidatos como mínimo para ser representantes de la sociedad civil organizada y no organizadas y sector privado ante el Comité Directivo. De ser necesario aumentar el número de personas designadas por las mesas temáticas, para garantizar el 60% de representación que establece el Reglamento de Consejo de DRT (Ar. N° 10), el equipo facilitador lo dará a conocer para que las personas integrantes de las mesas procedan a designar a los miembros faltantes.

El Equipo Temático expone sobre las funciones establecidas en el Ar. N° 14 Reglamento de Consejo de DRT y el perfil requerido de las personas integrantes del Comité Directivo Territorial. A su vez, se elabora el acta de la sesión y se adjunta al expediente de la sesión.

Función	Descripción
Facilitador	El equipo facilitador lo dará a conocer para que las personas integrantes de las mesas procedan a designar a los miembros faltantes.
Equipo Temático	El Equipo Temático expone sobre las funciones establecidas en el Ar. N° 14 Reglamento de Consejo de DRT y el perfil requerido de las personas integrantes del Comité Directivo Territorial. A su vez, se elabora el acta de la sesión y se adjunta al expediente de la sesión.

## FICHA TÉCNICA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES Y PERSONAS FÍSICAS



*Proceso realizado en el Territorio Talamanca - Valle de la Estrella*

## Formulario para inscripción y acreditación de personas jurídicas

(Art. N° 3 inciso c) Ley 9036)

Fecha de solicitud					Lozalización	
Día	Mes	Año	Cantón:			
			Territorio:			

1. Nombre de la Organización:
2. Nombre de la persona representante legal:
- Cédula de Identidad N°:

3. N° Teléfono de contacto	Correo electrónico	Fax:

4. Dirección de la organización:
5. Fecha de fundación:

6. Número de asociados:	Hombres	Mujeres	Jóvenes	Adultos Mayores

7. Razón social de la organización:
8. Tipo de proyectos / servicios / productos que brinda:

9. Cobertura geográfica de los servicios, productos que brinda:

Local \_\_\_ Cantonal \_\_\_ Provincial \_\_\_

<b>Documentos anexos entregados:</b>	Firma del representante legal
1. Fotocopia de cédula de identidad, 2. Fotocopia de recibo de servicios públicos que indique la dirección del domicilio.	

**Formulario para inscripción y acreditación de personas físicas**  
(Art. N° 3 inciso c) Ley 9036)

Fecha de solicitud					
Día		Mes		Año	

1. Nombre de la persona:

2. Número de cédula:

3. Dirección de domicilio permanente

Barrio: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_

4. Número de teléfono:

Fijo: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

5. Correo electrónico

6. Indique el tipo de actividad que actualmente desarrolla:

7. Pertenece usted a algún tipo de organización comunal, distrital o cantonal:

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Cuál \_\_\_\_\_

**Documentos anexos entregados:**

1. Fotocopia de cédula de identidad,
2. Fotocopia de recibo de servicios públicos que indique la dirección del domicilio.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal

## **PROPUESTA DE ESTATUTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL**



Asamblea General realizada en el Territorio Talamanca-Valle de la Estrella

## ESTATUTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL

### PROPUESTA

Con fundamento en la Ley 9036 de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), el Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural y el Procedimiento Metodológico para la Constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural; la Asamblea General del territorio \_\_\_\_\_ aprueba el siguiente estatuto de funcionamiento.

### CAPITULO PRIMERO

**Artículo 1. CONSTITUCIÓN.**-Se constituye en la ciudad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, por tiempo indefinido, el Consejo Territorial de Desarrollo Rural, que tiene como fin el desarrollo socio económico del territorio \_\_\_\_\_, conformado por los cantones: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. Sus acciones están dirigidas a la coordinación y la gestión del desarrollo rural y la formulación del Plan de Desarrollo Rural Territorial.

**Artículo 2.-INTEGRACIÓN.**-El Consejo Territorial de Desarrollo Rural está integrado por las instituciones públicas y los gobiernos locales, así como las agrupaciones socioeconómicas, empresariales, grupos étnicos, culturales, religiosos, ecológicos-ambientales, personas adultas mayores, personas con discapacidad, y personas físicas pertenecientes al territorio y acreditados ante el Inder. Este Consejo será denominado en adelante como "CTDR".

**Artículo 3.-DOMICILIO.**-El CTDR tiene su domicilio en la Oficina Territorial del Inder, situada en \_\_\_\_\_.

### CAPITULO SEGUNDO

**Artículo 4.-DE LA NATURALEZA DEL CTDR.** El CTDR está conformado por dos órganos: una Asamblea General y un Comité Directivo.

**Artículo 5.-DE LA ASAMBLEA GENERAL.** La Asamblea General es la instancia permanente, activa de participación y decisión de la población y está conformada por todos los actores sociales del territorio, con representación acreditada ante el Inder. Tiene la potestad de organizar comisiones y mesas temáticas de trabajo de acuerdo con las necesidades territoriales imperantes.

**Artículo 6.-FUNCIONES.** Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

- a) Acordar y aprobar la reglamentación de funcionamiento interno de CTDR, y sus modificaciones. Esta reglamentación deberá ser avalada por la Junta Directiva del Inder.

- b) Elegir y remover a los miembros del Comité Directivo.
- c) Tomar decisiones de interés territorial.
- d) Aprobar el Plan de Desarrollo Rural Territorial.
- e) Fiscalizar la actuación del Comité Directivo.
- f) Otros aspectos sujetos a regulación del Inder.

**Artículo 7.-** La Asamblea General en su acto de constitución y en el ejercicio de su potestad de elección de los miembros del Comité Directivo, legitimará las nóminas integradas por las personas representantes de instituciones, así como los personas representantes de la sociedad civil organizada y no organizada, previamente acreditados por el Inder.

**Artículo 8.-** La Asamblea General elegirá al Comité Directivo en una proporción equilibrada del gobierno local, instituciones públicas presentes en el territorio, sector privado y sociedad civil, respetando la participación de mujeres, jóvenes y población indígena. La representación de la Sociedad Civil y Sector Privado será de al menos un 60% y un 40% para la representación de las instituciones públicas del territorio y los gobiernos locales.

**Artículo 9.-** La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año y en forma extraordinaria cuando sea requerido. El quórum para sesionar será de dos tercios de sus miembros. La convocatoria de la reunión será realizada por el Comité Directivo. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta.

**Artículo 10.-** El Comité Directivo es el órgano territorial nombrado por la Asamblea General. Es el responsable de la gestión, administración y representación del CTDR, en concordancia con las competencias establecidas en este estatuto.

**Artículo 11.-** Los miembros del Comité Directivo, pertenecientes a la Sociedad Civil y al Sector Privado, durarán en su cargo cuatro años y podrán ser reelectos por una única vez y de forma alterna indefinidamente. En caso de renuncia o ausencia permanente, las personas sustitutas se elegirán en Asamblea Extraordinaria. La duración en el cargo de los miembros pertenecientes al sector público se deja a criterio de la respectiva institución. El Inder tendrá un puesto permanente en el Comité Directivo, dentro de la representación pública, y ejercerá el rol de la Secretaría Técnica de este CTDR.

**Artículo 12.** Las funciones del Comité Directivo serán:

- a) Gestionar el desarrollo integral del territorio.
- b) Elaborar en forma participativa el PDRT.

- c) Negociar con las instituciones y los demás actores del territorio los recursos necesarios para la ejecución del PDRT.
- d) Concertar la ejecución del PDRT con los gobiernos locales, las instituciones y los demás actores del territorio.
- e) Elevar el PDRT al Consejo Regional de Desarrollo Rural (CRDR) para su análisis e incorporación al Plan de Desarrollo Rural Regional (PDRR), así como la asignación de recursos.
- f) Representar al CTDR en el CRDR.
- g) Realizar anualmente una rendición de cuentas ante la Asamblea General.
- h) Realizar la convocatoria a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias.
- i) Cualquier otra función sujeta a regulación del Inder.

**Artículo 13.** El Comité Directivo se reunirá al menos una vez al mes de manera rotatoria en los cantones del territorio. El quórum para sesionar será de dos tercios de los representantes que lo conforman. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría absoluta de los presentes.

**Artículo 14.** El Comité Directivo elegirá entre sus miembros a la Presidencia y Vicepresidencia.

**Artículo 15.** Serán funciones de la Presidencia:

- a) Presidir la Asamblea General y el Comité Directivo.
- b) Velar por el cumplimiento de lo establecido en el estatuto, así como las resoluciones y disposiciones de la Asamblea General.
- c) Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Directivo.
- d) Presentar a la Asamblea General el Informe Anual de Labores.
- e) Presentar ante la Asamblea General el Plan de Desarrollo Rural Territorial, para su aprobación.
- f) Las demás funciones que le corresponda ejercer en el marco del Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural.

**Artículo 16.** -Serán funciones de la Vicepresidencia:

- a) Apoyar a la Presidencia en el ejercicio de sus funciones.
- b) Sustituir al Presidente en sus ausencias temporales con iguales atribuciones y obligaciones.

**Artículo 17.** -La persona funcionaria del Inder asume el rol de Secretaría Técnica del Comité Directivo y desarrollará las siguientes funciones:

- a) Realizar la convocatoria a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias.
- b) Elaborar las respectivas agendas y hacer la convocatoria de todos los integrantes del Comité Directivo, en coordinación con la Presidencia.
- c) Elaborar actas de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, para lo cual se le deberá asignar, por parte de la Asesoría Legal del Inder, un libro de actas debidamente foliado y autorizado.
- d) Elaborar informes semestrales y anuales de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados, en conjunto con la Presidencia y presentarlos ante el Comité Directivo.
- e) Remitir los informes al Consejo Regional de Desarrollo Rural (CRDR) y la Secretaría Técnica del Inder.

## PROPUESTA DE CONTENIDO PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL Y TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN



Funcionarios de la Oficina Territorial de Turrialba definen plan para la gestión en el Territorio Turrialba-Jiménez

## ORIENTACIONES PARA LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN MASIVA Y DIRIGIDA

### Contenido:

El Inder debe realizar una divulgación efectiva de los fines y propósitos contenidos en la legislación, por medio de una campaña en los medios de comunicación. Lo anterior, con la finalidad de operacionalizar la estrategia participativa, que permita la incorporación de la sociedad rural y sus actores públicos y privados, en la plataforma de pensamiento, diseño y gestión del desarrollo de los territorios rurales. Los mensajes a emitir deben ser claros, directos y cortos, por cuanto los receptores son diversos en género, nivel de educación, contexto de desarrollo e intereses.

- Deberá elaborarse una misma versión para todo el país, por lo cual el diseño y validación deberá ser consensuado por los jerarcas del Inder.
- Entre las principales ideas fuerza, debe responder las principales preguntas:
- ¿Qué es Inder?
- Nueva estrategia de abordaje y cobertura: Implicaciones del trabajo en los territorios rurales.
- ¿Quiénes son sus clientes? Personas físicas, jurídicas de diversos gremios y credos religiosos. ¿Y cómo los identifica? Proceso de acreditación para que las organizaciones y personas físicas tengan voz y voto en la Asamblea General de los Consejos de Desarrollo Territorial.
- ¿Cuáles son los mecanismos de organización? Fomento de la participación mediante los talleres cantonales y su acreditación en las oficinas territoriales, para formar parte de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y Regional.
- Dinámica de los Consejo Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).
- Los Planes de Desarrollo Rural Territorial, como instrumentos de participación, priorización y organización de la participación de las instituciones públicas y otros actores sociales del territorio.
- Representación del Inder en las regiones y los territorios: domicilios, horario, teléfonos.

## PROPUESTA DE MENSAJE RADIOFÓNICO / TELEVISIVO

### Metodología para difusión

Se recomienda para una mayor recepción del mensaje, utilizar los medios de comunicación masiva: radioemisoras y canales de televisión locales.

Con las organizaciones de segundo nivel que hayan, ejemplo Federaciones de Municipalidades, Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo y de ASADAS, Federaciones de Centros Agrícolas Cantonales, entre otras, se les debe dar un mayor seguimiento por teléfono, personal, etc.

Asimismo, es recomendable darle seguimiento desde la emisión del mensaje a los actores claves.

Con las instituciones públicas y gobiernos locales, se les enviará una nota de invitación firmada por el director regional. Es recomendable utilizar los canales legítimos del territorios, por ejemplo Concejos Municipales, respectivos jerarcas regionales institucionales.

Previo al desarrollo de la fase territorial, la Dirección Superior del Inder deberá incidir en los Consejos Presidenciales, para que los jerarcas giren las directrices a sus respectivas instituciones.

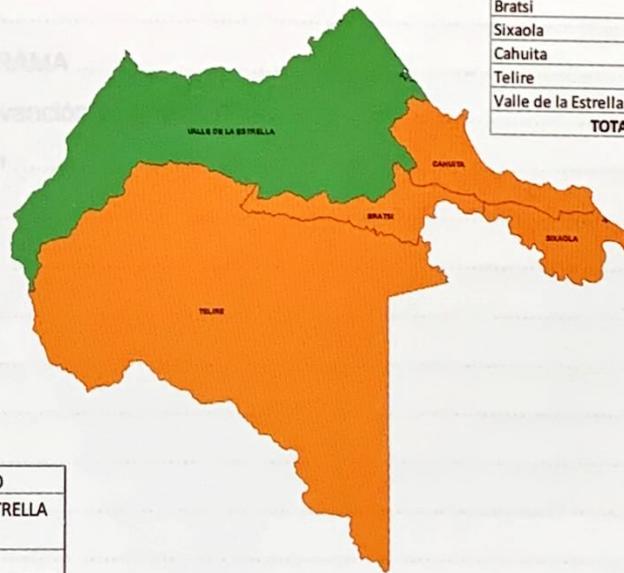
El tiempo de emisión deberá ser de al menos un mes y medio antes de abrir el proceso de acreditación ante las oficinas territoriales del Inder.

Los costos de difusión serán cubiertos por el Inder.

## EJEMPLO DE ESTRUCTURA DE UN PLAN DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL



Conformación para el Territorio Limón, Valle de la Estrella - Talamanca



Distrito	Área (Km <sup>2</sup> )	Población (2005)
Bratsi	179,25	5145
Sixaola	171,78	11490
Cahuita	235,64	6013
Telire	2223,26	6724
Valle de la Estrella	1232,93	19058
<b>TOTAL</b>	<b>4042,86</b>	<b>48430</b>

PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
LIMÓN	LIMÓN	VALLE DE LA ESTRELLA
	TALAMANCA	BRATSI
	TALAMANCA	SIXAOLA
	TALAMANCA	CAHUITA
	TALAMANCA	TELIRE

Simbología

□ Limite de distrito

Escala 1:25000

Fuente: Inder, Crecer con Igualdad, 2005. Elaboración: Inder, 2006.

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL ELABORADO PARA BELEN GUALCHO,  
OCOTEPEQUE, HONDURAS: PROGRAMA DE INVERSIONES : 2006

Contenido

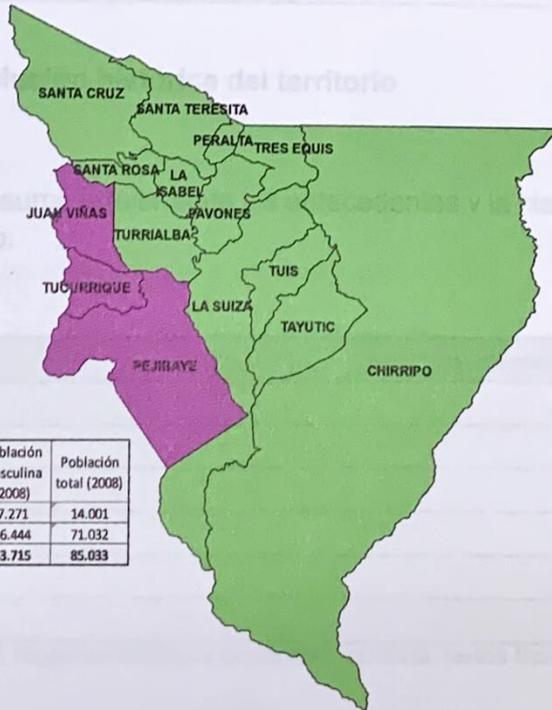
PRESENTACIÓN .....	
RESUMEN EJECUTIVO .....	
I. MARCO DE REFERENCIA .....	
Políticas Públicas y Territorios Rurales .....	
II. ANALISIS SITUACIONAL Y PROBLEMÁTICA: VULNERABILIDAD Y REACTIVACION PRODUCTIVA .....	
A. La Fragilidad Geológica y sus Consecuencias. ....	
B. La Situación y la Problemática .....	
Dimensión político institucional .....	
Dimensión económica .....	
Dimensión ambiental .....	
Dimensión social .....	
III. EL PROGRAMA DE INVERSIONES .....	
A. OBJETIVOS .....	
General .....	
Específicos .....	
B. CONCEPTUACIÓN DEL PROGRAMA .....	
Cobertura geográfica, Área de intervención y beneficiarios .....	
Ejes estratégicos y líneas de acción .....	
Dimensión Político Institucional .....	
Dimensión Económica .....	
Dimensión Ambiental .....	
Dimensión Social .....	
IV. MODELO DE GESTIÓN .....	
A. Plan de Ejecución .....	
V. LA CARTERA DE PROYECTOS.....	
A. Cartera de Proyectos .....	
B. Costo Total y Financiamiento .....	
VI. GRAFICOS Y CUADROS .....	
GRÁFICA 1. Cartera de Proyectos del Programa de Inversiones. Según Dimensiones. ....	
GRAFICA 2. Cartera de Proyectos del Programa de Inversiones. Red de Sinergia para el Desarrollo. ....	

CUADRO No. 1 Cartera de Proyectos del Programa de Inversiones. Costos de Formulación y Ejecución de los Proyectos.....	.....
CUADRO 2. Cartera de Proyectos del Programa de Inversiones. Financiamiento por Fuente. ....	.....
VII. ANEXOS .....	.....
FICHAS DE PROYECTOS Y SUBPROYECTOS.....	.....
DIMENSION POLÍTICO INSTITUCIONAL .....	.....
Ficha 1. Mejoramiento de capacidades locales en planificación y gestión del desarrollo .....	.....
Ficha 2. Reactivación del Centro Comunitario de Comunicación y Conocimiento (CCCC) .....	.....
Ficha 3. Mejoramiento y fortalecimiento de la gobernabilidad local .....	.....
Ficha 4. Fortaleciendo el enfoque de género en la gestión territorial .....	.....
DIMENSIÓN ECONÓMICA .....	.....
Ficha 5. Desarrollo Turístico del territorio de Belén Gualcho .....	.....
Ficha 6. Promoción y fortalecimiento de la competitividad territorial de la cadena cafetalera .....	.....
Ficha 7. Fortalecimiento de la competitividad de la cadena hortícola del territorio .....	.....
Ficha 8. Consolidación de Microempresas Rurales (MER) .....	.....
Ficha 9. Organización financiera territorial de segundo grado .....	.....
Ficha 10. Fortalecimiento de la Cadena Apícola .....	.....
DIMENSION AMBIENTAL .....	.....
Ficha 11. Mejorando el entorno ambiental del Territorio .....	.....
Ficha 12. Energía renovable y alternativa .....	.....
Ficha 13. Reducción de contaminación respiratoria y eficacia energética en hogares, mediante el uso de Ecofogones Justa .....	.....
DIMENSION SOCIAL .....	.....
Ficha 14. Seguridad alimentaria y nutricional .....	.....
Ficha 15. Fortalecimiento y diversificación de la educación .....	.....
Ficha 16. Mejoramiento y ampliación de la red vial del territorio .....	.....
Ficha 17. Proyecto de vivienda para afectados por fenómenos geológicos y climáticos .....	.....
Ficha 18. Mejoramiento de viviendas.....	.....
Ficha 19. Reubicación y ampliación de centro de salud .....	.....

## GUÍA PARA LA DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO POR EJES TEMATICOS



CONFORMACIÓN POR CANTÓN PARA EL TERRITORIO TURRIALBA - JIMÉNEZ



PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
CARTAGO	TURRIALBA	TURRIALBA
		LA SUIZA
		PERALTA
		SANTA CRUZ
		SANTA TERESITA
		PAVONES
		TUIS
		TAYUTIC
		SANTA ROSA
		TRES EQUIS
		LA ISABEL
		CHIRRIPO
		JUAN VIÑAS
	TUCURRIGÜE	
JIMÉNEZ	PEJIBAYE	

Cantón	Área (Km <sup>2</sup> )	Población femenina (2008)	Población masculina (2008)	Población total (2008)
Jiménez	286,43	6.730	7.271	14.001
Turrialba	1.642,67	34.588	36.444	71.032
<b>TOTAL</b>	<b>1.929,10</b>	<b>41.318</b>	<b>43.715</b>	<b>85.033</b>

Fuentes: Unidad de SIG, Inder, Atlas Digital de Costa Rica, ITCR, 2008  
Elaboración por: C. Villeda, SIG, Inder, 2011

## Índice Temático para el ordenamiento de Información Territorial

Ejes temáticos para caracterizar el estado situacional el territorio.

Ordenamiento territorial y tenencia de la tierra

Desarrollo humano

Infraestructura básica de apoyo a la población y a la producción

Actividades productivas y emprendedurismo rural

Recursos naturales y manejo del ambiente

Participación ciudadana

Organización y articulación entre instituciones en el territorio para apoyar el desarrollo

Nombre del Territorio: \_\_\_\_\_

### 1 Taller territorial con todos los actores sociales territoriales

#### 1.1 Antecedentes y evolución histórica del territorio

En la siguiente tabla se resume brevemente los antecedentes y la historia (principales acontecimientos) de ocupación del territorio.

Año	Acontecimiento

Posibles fuentes: Municipalidad, registros históricos disponibles en línea, textos físicos, Archivo Nacional, Biblioteca Nacional.

Posibles fuentes: Municipalidad, registros históricos disponibles en línea, textos físicos, Archivo Nacional, Biblioteca Nacional.

### 1.2 Ubicación y límites del territorio

En la siguiente tabla se anotan la ubicación, los límites y las coordenadas geográficas del territorio.

Ubicación	Límites	Coordenadas Geográficas

Posibles fuentes: Municipalidad, Atlas interactivo (disponible en línea), Google Earth, mapas políticos, SIG Inder, SIG Regional, Instituto Geográfico Nacional.

### 1.3 Hidrografía del territorio

En siguiente cuadro se agrega la información de las cuencas y microcuencas que son parte del territorio.

Cuenca/ Microcuenca	Extensión en hectáreas	Nombre de comunidades que residen en la Cuenca / microcuenca

Posibles fuentes: ASA-MAG cantonal, Municipalidad, Atlas interactivo (disponible en línea); ICE; Comisión Nacional de Emergencia, Centro de Documentación del MINAE.

### 1.4 Información de cantones y distritos que forman parte del territorio.

En la siguiente tabla se muestra la extensión de los cantones y distritos que forman parte del territorio.

Cantón	Distrito	Extensión (km²)

Posibles fuentes: Municipalidad, Atlas interactivo (disponible en línea), documentos en línea, Instituto Geográfico Nacional, Sistemas de información de la Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica e Instituto Tecnológico de Costa Rica, IFAM, MIDEPLAN.

### 1.5 Uso actual de la tierra en el territorio

En la siguiente tabla se muestran los usos actuales del suelo en los territorios.

Uso	Área	Porcentaje
<b>a) Tierras Labranza</b>		
Cultivos temporales		
Rastrojos		
Descanso		
Preparado		
<b>b) Cultivos Permanentes</b>		
<b>c) Pastos</b>		
De corte		
Mejorados		
Naturales		
Silvopastoril		
<b>d) Bosques y Montes</b>		
En explotación		
No en explotación		
Charral o tacotal		
<b>e) Otros</b>		
<b>TOTAL</b>		

Posibles fuentes: ASA-MAG cantonal, Municipalidad, CATIE, SEPSA, MINAE.

### 1.6 Asentamientos establecidos en el territorio por cantón.

En el siguiente cuadro se muestran los asentamientos Inder establecidos en el territorio.

Cantón	Nombre Asentamiento	Área en hectáreas	Número de familias beneficiarias	Observaciones

Posible fuente: Inder.

## 2 Desarrollo humano

### 2.1. Información de población por género y rango de edad.

Cantón 1	Rango de edad			
	0-12 años (niñez)	13-35 años (jóvenes)	36-64 años (adulto)	65-más años (tercera edad)
Total de población				
Hombre				
Mujer				

Posibles fuentes: INEC, Censo 2011.

Cantón 2	Rango de edad			
	0-12 años (niñez)	13-35 años (jóvenes)	36-64 años (adulto)	65-más años (tercera edad)
Total de población				
Hombre				
Mujer				

Posibles fuentes: INEC, Censo 2011.

### 2.2 Distribución territorial de la población por cantón y distrito en urbano y rural.

Cantón1 / Distrito	Población total			Urbano			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

Posibles fuentes: INEC, censo 2011.

Cantón2 / Distrito	Población total			Urbano			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

Posibles fuentes: INEC, censo 2011.

### 2.3 Distribución de la población indígena de acuerdo al cantón

Categoría	Costa Rica	Cantón 1	Cantón 2	Total
Bribri				
Brunca o Boruca				
Cabécar				
Chorotega				
Huetar				
Maleku o Guatuso				
Nögbé o Guaymí				
Telire o Térraba				
De otro país				
Población indígena total				
Ningún pueblo				
Total Territorio				

Posibles fuentes: INEC X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011 (sistema de consultas), INDER, CONAI.

### 2.4 Distribución de la población con alguna discapacidad en el cantón

Tipo de discapacidad	Cantón 1		Cantón 2		Cantón 3		Total del territorio por discapacidad
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Para ver aún con los anteojos o lentes puestos.							
Para oír.							
Para hablar.							
Para caminar o subir gradas.							
Para utilizar brazos o manos.							
De tipo intelectual.							
De tipo mental.							
No tiene ninguna discapacidad.							
Total personas con algún tipo de discapacidad por cantón.							

Fuente: Ministerio de Salud, CCSS.

### 2.5 Situación de las viviendas ocupadas en el territorio

Cantón/Distrito	Total de viviendas individuales ocupadas	Estado de la vivienda		
		Malo	Regular	Bueno

Posibles fuentes: INEC, X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011.

**2.6 Indicadores de salud en cantones que conforman el territorio.**

Concepto	Cantones			
	Cantón 1	Cantón 2	Cantón 3	Cantón 4
Tasa de natalidad				
Tasa de mortalidad general				
Tasa de mortalidad infantil				
Cantidad de hospitales				
Cantidad de EBAIS				
Número de habitantes por EBAIS				
Enfermedades más frecuentes				
Porcentaje de nacimientos en madres solteras				
Porcentaje de nacimientos en madres adolescentes				
Porcentaje de nacimientos en madres menores de 15 años				

Posibles fuentes: Ministerio de Salud, CCSS; Organización Panamericana de la Salud (OPS).

**2.7 Situación de empleo en los cantones y distritos que conforman el territorio.**

El siguiente cuadro se completa dependiendo de la cantidad de distritos del territorio. Elaborar un cuadro por distrito.

Cantón/ Distrito	Condición de actividad	Hombre	Mujer	Total
	Ocupados			
	Desocupado buscó trabajo y había trabajado antes			
	Desocupado buscó trabajo primera vez			
	Inactivo pensionado(a) o jubilado(a)			
	Inactivo vive de rentas o alquileres			
	Inactivo sólo estudia			
	Inactivo se dedica a oficios domésticos			
	Inactivo otra situación			
	Total			

Posibles fuentes: INEC, X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011

## 2.8 Situación de educación del cantón y distritos del territorio.

El siguiente cuadro se completa dependiendo de la cantidad de distritos del territorio. Elaborar un cuadro por distrito.

Cantón/ Distrito	Nivel de instrucción	Hombre	Mujeres	Total
	Ningún grado			
	Enseñanza especial			
	Kinder o preparatoria			
	Primaria incompleta			
	Primaria completa			
	Secundaria incompleta			
	Secundaria completa			
	Parauniversitaria			
	Universitaria			

Posibles fuentes: INEC, Ministerio de Educación, X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011.

## 2.9 Índice de Desarrollo Social Distrital (IDSD)<sup>1</sup>.

Cantón/Distrito	IDS	Posición	Clasificación (muy bajo, bajo, medio, alto)

Posibles fuentes: MIDEPLAN, 2013.

## 2.10 Desarrollo Humano Cantonal, posición del cantón con respecto al total del país.

	Índices <sup>2</sup>	(IDHc)	(IPHc)	(IDGc)	(IPGc)	(ISCc)	(IDHSCc)
Cantón 1	2005						
	2009						
Cantón 2	2005						
	2009						
Cantón 3	2005						
	2009						

Posibles fuentes: PNUD, UCR. Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica 2011.

1] De acuerdo al índice de Desarrollo Social Distrital (IDSD), el territorio nacional se clasifica en "Zonas de Mayor y Menor Desarrollo Relativo". Así, los rangos del índice para cada una de las categorías se establecen del siguiente modo:

Mayor Desarrollo Relativo: 100,00 a 74,10  
 Nivel Medio= 74,09 a 56,35  
 Nivel Bajo= 56,34 a 49,34  
 Nivel Muy Bajo= 49,33 a 0,00

2] IDHc: Índice de Desarrollo Humano Cantonal  
 IPHc: Índice de Pobreza Humana Cantonal  
 IDGc: Índice de Desarrollo Relativo al Género Cantonal  
 IPGc: Índice de Potenciación del Género Cantonal  
 ISCc: Índice de Seguridad Ciudadana Cantonal  
 IDHSCc: Índice de Desarrollo Humano ajustado por Seguridad Ciudadana

### 3 Infraestructura básica de apoyo a la población

#### 3.1 Infraestructura de red vial y comunicación en el territorio. Elaborar un cuadro por distrito.

Cantón 2/ Distrito	Vial			Portuaria	Aérea	Otra infraestructura relevante
	Longitud en Km					
	Total	Asfaltado	Lastre o tierra			

Posibles fuentes: Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad, SIG.

Cantón 2/ Distrito	Vial			Portuaria	Aérea	Otra infraestructura relevante
	Longitud en Km					
	Total	Asfaltado	Lastre o tierra			

Posibles fuentes: Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad, SIG.

#### 3.2 Condición de la infraestructura de comunicación del cantón y distrito.

El siguiente cuadro se completa dependiendo de la cantidad de distritos del territorio. Utilizar un cuadro por distrito.

Cantón Distrito	Condición	Terrestre (red vial)		Aéreo (pistas de aterrizaje)		Portuario (puertos marítimos)	
		Km de red vial	Valor relativo (% respecto al total)	Cantidad de pistas	Valor relativo (% respecto al total)	Cantidad de puertos	Valor relativo (% respecto al total)
	Excelente						
	Bueno						
	Regular						
	Malo						
	Pésimo						
	Total						

Posibles fuentes: Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad.

**3.2 Infraestructura de educación en el cantón y distritos que conforman el territorio. Elaborar un cuadro por Distrito.**

Cantón/Distrito	Cantidad
N° de Centros de Educación Preescolar	
N° de Escuelas	
N° de Colegios	
N° de instituciones de enseñanza superior	
Cobertura de matrícula primaria	
Cobertura de matrícula secundaria	
Posibles fuentes: MEP.	

**4 Actividades productivas y de emprendedurismo**

**4.1 Principales actividades productivas del cantón (es) del territorio por distrito. Elaborar un cuadro por distrito.**

Distrito	Actividad principal

Posibles fuentes: MEIC, Municipalidad local, PROCOMER, MAG-ASA.

**4.2 Principales actividades agropecuarias de acuerdo al rendimiento promedio por hectárea de los distritos que componen el territorio.**

Distrito	Actividad productiva	Área total (Has)	Rendimiento promedio / Ha

Posibles fuentes: MAG-ASA.

**4.3 Principales lugares o atracciones turísticas existentes en el territorio. Dar información por cantón.**

Cantón/Distrito	Nombre del atractivo turístico.	Importancia actual y/o potencial.

Posibles fuentes: ICT, Municipalidad.

**4.4 Número de MIPYMES presentes en el territorio. Brindar datos por cantón. Elaborar un cuadro por cantón.**

Cantón 1	N° de MIPYMES	Actividad	Sector	Total

Posibles fuentes: PROCOMER, MEIC.

Cantón 2	N° de MIPYMES	Actividad	Sector	Total

Posibles fuentes: PROCOMER, MEIC.

**4.5 Número de PYMES presentes en el territorio. Elaborar un cuadro por cantón.**

Cantón 1	N° de PYMES	Actividad	Sector	Total

Posibles fuentes: PROCOMER, MEIC.

Cantón 2	N° de PYMES	Actividad	Sector	Total

Posibles fuentes: PROCOMER, MEIC.

## 5 Recursos naturales y medio ambiente

5.1 Características del clima (tipo, zona de vida, precipitación, temperatura y altitud). Elaborar un cuadro por cantón.

Cantón 1	Tipo de clima	Zonas de Vida	Precipitación	Temperatura	Altitud

Posibles fuentes: IMN, MINAE, MAG-ASA

Cantón 2	Tipo de clima	Zonas de Vida	Precipitación	Temperatura	Altitud

Posibles fuentes: IMN, MINAE, MAG-ASA

5.2 Caracterización del suelo, pendientes y uso actual. Elaborar un cuadro por cantón.

Cantón 1			
Orden de suelo (según Soil Taxonomy) <sup>3</sup>	Pendiente (%)	Área	Uso actual

Posibles fuentes: MAG-ASA.

Cantón 2			
Orden de suelo (según Soil Taxonomy)	Pendiente (%)	Área	Uso actual

Posibles fuentes: MAG-ASA.

3 | Soil Taxonomy: Alfisoles, Andisoles, Entisoles, Espodosoles, Histosoles, Inceptisoles, Molisoles, Oxisoles, Ultisoles, Vertisoles.

**5.3 Áreas protegidas, reservas naturales y zonas de protección del territorio por cantón.**

Cantón 1 / Distrito	Nombre de zona de protección	Tipo <sup>4</sup>	Área en protección (Has)

Posibles fuentes: MINAE, Municipalidad,

Cantón 2/Distrito	Nombre de zona de protección	Tipo <sup>4</sup>	Área en protección (Has)

Posibles fuentes: MINAE, Municipalidad

**5.4 Especies de flora y fauna identificadas en el territorio.**

Especies de flora identificadas	Especies de fauna identificadas

Posibles fuentes: MINAE, Municipalidad.

**5.5 Principales desastres ocurridos en el territorio por cantón, con declaratoria de emergencia en los últimos veinte años.**

Cantón	Año	Tipo de desastre	Declaratoria	Afectación	Decreto

Posibles fuentes: CNE, Municipalidad, ASA-MINAE; Comisión Nacional de Emergencias.

4 | Parques nacionales, Refugios Naturales, Reservas Biológicas, Reservas Privadas, Zonas Protectoras (acorde con la Ley Forestal 7575, art. 33), Corredor Biológico, Humedal.

### 5.6 Resumen de las principales amenazas en el territorio. Por cantón.

Cantón	Amenaza	Poblados afectados

Posibles fuentes: CNE.

## 6 Participación ciudadana

### 6.2 Mecanismos de articulación de actores civiles del territorio<sup>6</sup>.

En el siguiente cuadro se muestran los mecanismos de articulación entre actores comunales/civiles del territorio. Se especifica el espacio de articulación (nombre) ya sean Federaciones, Cámaras, Ligas, Uniones, u otras organizaciones de segundo o tercer grado.

Nombre del mecanismo de articulación	Finalidad u objetivos que persigue	Número de Organizaciones que participan	Actividad o proyectos que desarrolla actualmente

Fuente: Inventario de actores de la sociedad civil del territorio.

## 7 Organización y articulación entre instituciones en el territorio para apoyar el desarrollo

### 7.1 Instituciones Públicas presentes y activas en el territorio.

Institución	Función/Aporte

Fuente: Inventario de actores institucionales del territorio.

<sup>6</sup> | Asociaciones de Desarrollo, vecinos, Cooperativas, Juntas Directivas, Comités, entre otros. También se especifica su área de acción: social, desarrollo, salud, religión, recreación, deportes, económica, educación, productiva, recursos naturales, etc.

### 7.2 Mecanismos de articulación de Instituciones Públicas del territorio.

Nombre del espacio de articulación	Tipo de articulación que se realiza	Instituciones que participan	Actividades, proyectos, programas actualmente en ejecución.

Posibles fuentes: Municipalidades, Instituciones sectoriales.

### 7.3 Gestión de Gobiernos Locales.

En la siguiente tabla se muestran los valores y posiciones generados para cada gobierno local perteneciente al territorio de acuerdo al ranking de la Contraloría General de la República. Se debe hacer una tabla para cada Municipalidad. Elaborar un cuadro por Municipalidad.

#### Municipalidad Cantón 1.

Indicador	Valor	Posición con respecto al resto de gobiernos locales del país
Índice de Gestión Municipal		
• Desarrollo y Gestión Municipal		
• Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas		
• Gestión de desarrollo ambiental		
• Gestión de servicios económicos		
• Gestión de servicios sociales		

Posibles fuentes: Contraloría General de la República, Sistema Integrado de Información Municipal.

#### Municipalidad Cantón 2.

Indicador	Valor	Posición con respecto al resto de gobiernos locales del país
Índice de Gestión Municipal		
• Desarrollo y Gestión Municipal		
• Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas		
• Gestión de desarrollo ambiental		
• Gestión de servicios económicos		
• Gestión de servicios sociales		

Posibles fuentes: Contraloría General de la República, sistema integrado de información municipal.

#### 7.4 Mecanismos de articulación municipal.

En el siguiente cuadro se muestra la organización municipal de segundo grado, a las que pertenecen los gobiernos locales del territorio (en caso de serlo).

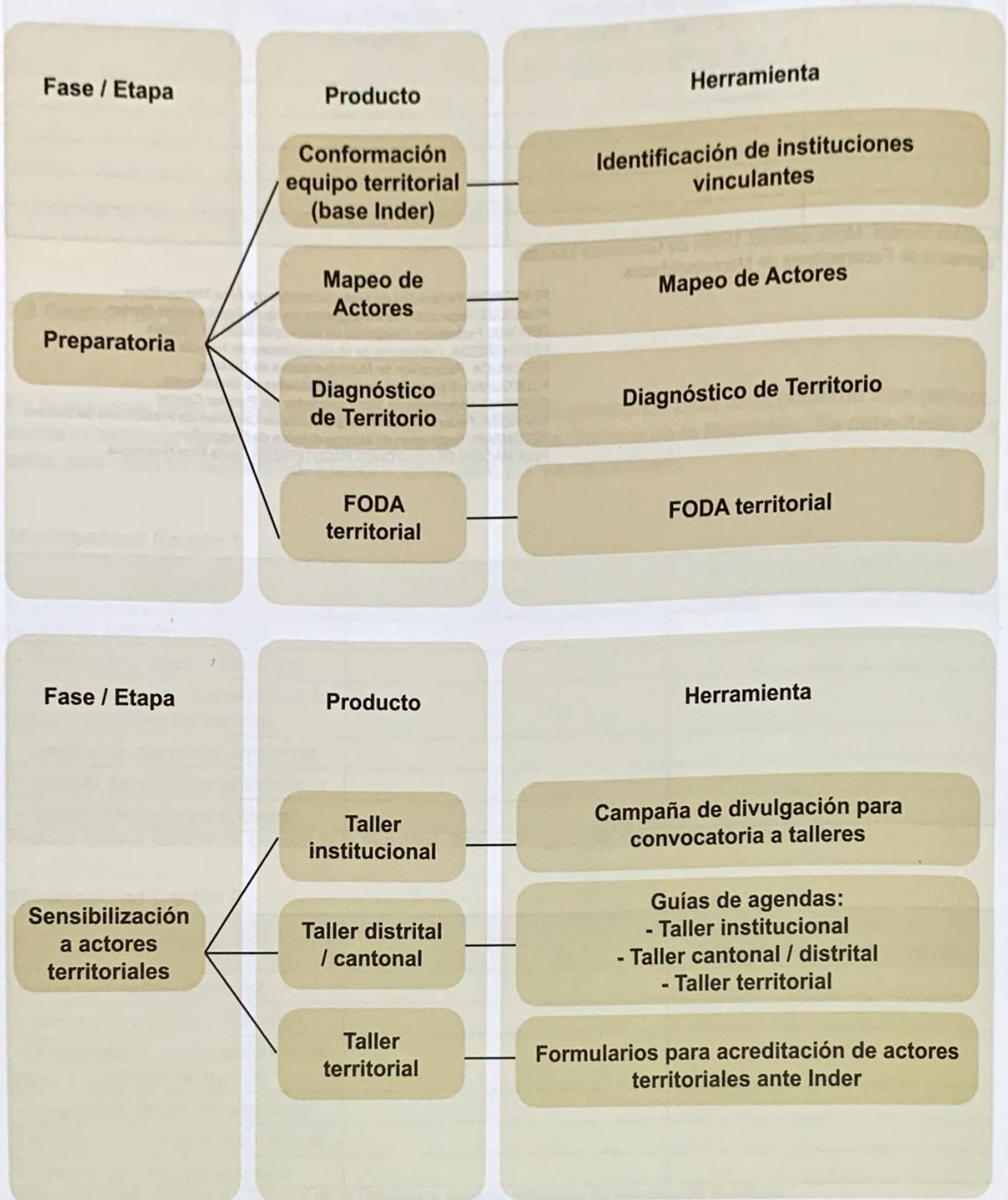
Municipalidad	Pertenencia activa a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Marcar con X si es positiva la respuesta	Federación a la que pertenece	Observaciones

Posibles fuentes: Municipalidad, Unión de Gobiernos Locales.

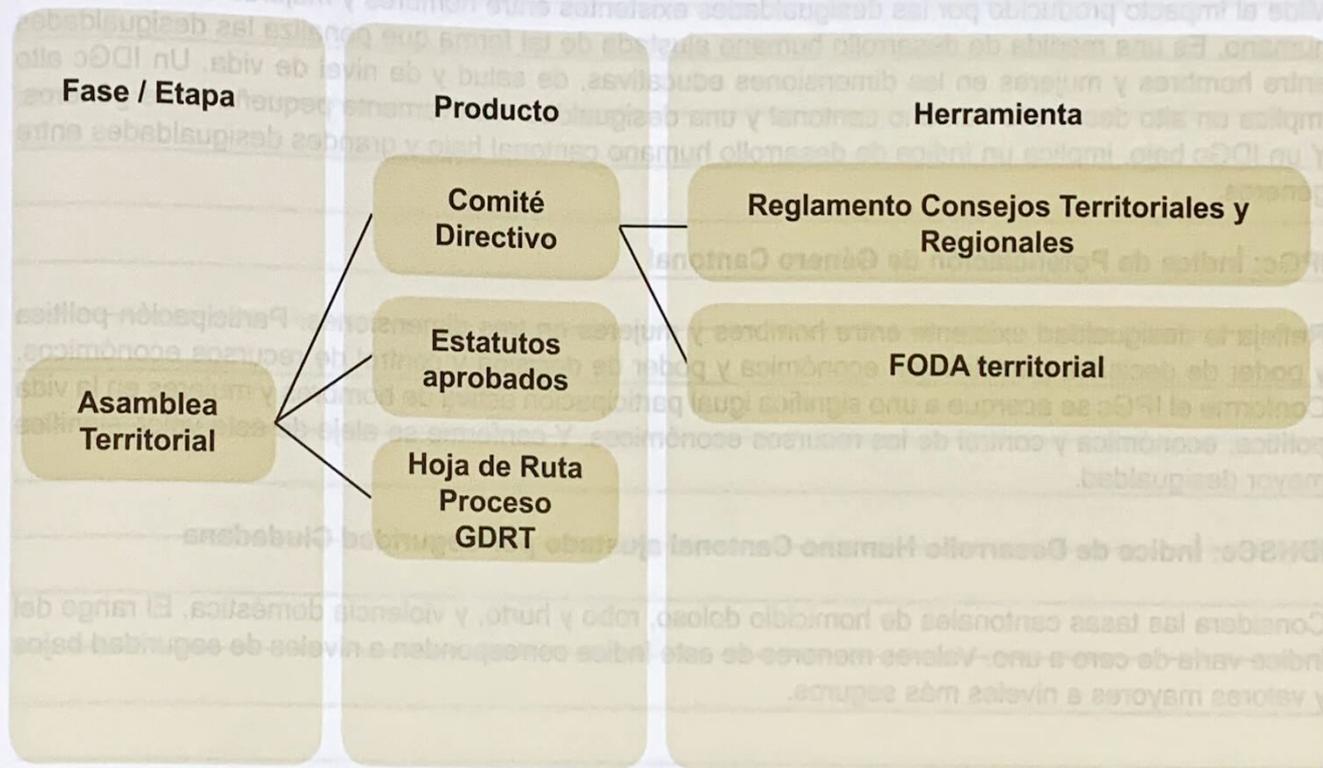
\*Ejemplos de Federaciones de Municipalidades:

- FEMETROM: Federación de Municipalidades del Área Metropolitana.
- FEMUSAN: Federación de Municipalidades de la Región de los Santos.
- FEDOMA: Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.
- FEDEHEREDIA: Federación de Municipalidades de Heredia.
- FEDEMUCA: Federación de Municipalidades de Cartago.
- FEDEGUANA: Federación de Municipalidades de Guanacaste.
- FEMUPAC: Federación de Municipalidades del Pacífico Central.
- CAPROBA: Federación de Municipalidades de Cantones de Productores de Banano.
- FEDEMSUR: Federación de Municipalidades de Región Sur.
- FEDERACIÓN DE CANTONES FRONTERIZOS Costa Rica-Nicaragua.

Diagrama de proceso para la constitución de Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR)



# Asambleas



# Glosario

## **IDHc: Índice de Desarrollo Humano Cantonal**

Mide el comportamiento del desarrollo humano en los cantones. Se construye a partir del índice de esperanza de vida, tasa de alfabetización de personas adultas, tasa de matrícula en primaria y secundaria y el consumo eléctrico residencial como variable proxy del ingreso per cápita cantonal.

## **IDPHc: Índice de Pobreza Humana Cantonal**

Se construye a partir de variable como la probabilidad al nacer de no sobrevivir a los sesenta años, el porcentaje de personas mayores de dieciocho años que tienen un nivel académico aprobado menor al tercer grado de educación primaria. Y la tasa de desempleo a largo plazo cuatro meses o más de desempleo. El valor más bajo y deseable del IDPHc es cero, conforme se aleja de este valor las privaciones que se observan son mayores.

## **IDGc: Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género Cantonal**

Mide el impacto producido por las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en el desarrollo humano. Es una medida de desarrollo humano ajustada de tal forma que penaliza las desigualdades entre hombres y mujeres en las dimensiones educativas, de salud y de nivel de vida. Un IDGc alto implica un alto desarrollo humano cantonal y una desigualdad relativamente pequeña entre géneros. Y un IDGc bajo, implica un índice de desarrollo humano cantonal bajo y grandes desigualdades entre géneros.

## **IPGc: Índice de Potenciación de Género Cantonal**

Refleja la desigualdad existente entre hombres y mujeres en tres dimensiones: Participación política y poder de decisión, participación económica y poder de decisión y control de recursos económicos. Conforme el IPGc se acerque a uno significa igual participación activa de hombres y mujeres en la vida política, económica y control de los recursos económicos. Y conforme se aleje de este valor, significa mayor desigualdad.

## **IDHSCc: Índice de Desarrollo Humano Cantonal ajustado por Seguridad Ciudadana**

Considera las tasas cantonales de homicidio doloso, robo y hurto, y violencia doméstica. El rango del índice varía de cero a uno. Valores menores de este índice corresponden a niveles de seguridad bajos y valores mayores a niveles más seguros.

